Poder Judicial

RESOLUCIÓN Nº 1261 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA A REALIZAR ADENDA AL CONTRATO Nº 22/14 CON LA FIRMA ÑE`ECOOP LTDA. ----------

Asunción, 30 de setiembre de 2.014.

VISTO: *La Nota Nº 953 de fecha 30 de setiembre de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución que Dispone la Adenda al Contrato Nº 22/14.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63, establece que "Las Unidades Operativas de Contrataciones (U.O.C) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de Contrato en lo que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que trata.*

Cualquier modificación a los contratos que deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, por Memorándum D.G.A.F.. Nº 28/14, de fecha 4 de setiembre del 2004, el Director General de Admiración y Finanzas solicita la ampliación del monto del Contrato Nº 22/14 "Servicio de recepción de eventos del Ministerio de la Defensa Publica".-

Que, en fecha 25 de agosto del año en curso, el Director General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum Nº 18/14, en la que solicita la modificación de todos los Contratos concernientes a Servicios de Ceremonial y Alquiler de Eventos sean administrados por dicha Dirección General.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar *a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar Adenda al;*

CONTRATO Nº 22/2.014 *suscrito con la firma* ***Ñe'ecoop Ltda. RUC Nº 80039219-1 "Servicio de Recepción de Eventos del Ministerio de la Defensa Pública" ID Nº 269.295, a ampliar la cláusula Quinta del presente Contrato por el monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte millones) y la imputación deberá realizarse de la siguiente manera:***

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Lote 1 : Salón de Eventos – Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)
Lote 2 : Servicio de Hospedaje – Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)
Lote 3 : Servicio de Catering (Capital e Interior) – Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones).

En cuanto a la Administración del Contrato de referencia, quedará a cargo de la ***Dirección de Administración y Finanzas*** *conjuntamente con* ***el Departamento de Protocolo y Ceremonial – Clausula Octava.*** ----------

Art. 2° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

Art. 3° Comunicar y archivar.----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública